



CAMPAÑA LEY KARIN

La Ley 21.643 “Regula el acoso sexual, laboral, y la violencia en el trabajo”



“Construyamos juntos espacios de trabajo seguros, respetuosos y libres de acoso”



¿Qué establece la ley Karin?

Modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo



- Promulgación 05 de enero 2024.
- Vigencia 1 de agosto de 2024.
- Reglamento circular 3813.

Principales cambios en la normativa actual

- **Modifica la definición de Acoso Laboral**
- **Implementa procedimiento para la denuncia de acoso laboral**
- **Fija un plazo de 30 días para la investigación de casos de acoso laboral**
- **Establece la obligatoriedad de elaborar un Protocolo de Prevención**
- **Dispone Medidas de atención psicológica temprana**

DEFINICIONES IMPORTANTES DE LA LEY 21.643

ACOSO SEXUAL

Cualquier requerimiento no consentido de carácter sexual que perjudique la situación laboral



- Algun tipo de contacto físico
- Chistes doble sentido
- Invitaciones impropias e insinuaciones
- Chantaje
- Amenazas
- Trato ofensivo y hostil

ACOSO LABORAL

Conducta única o reiterada que menoscaba, humilla, maltrata o amenaza al trabajador y trabajadora.

- Permitimos que se critique a una persona que no está presente
- Le negamos el saludo a alguien porque ya no está bien visto relacionarse con él
- Justificamos el aislamiento con “se lo habrá buscado”
- Cuando miramos a otra parte, cuando en nuestra presencia se agrede a una persona



VIOLENCIA EN EL TRABAJO

Ejercida por terceros, afectando la relación laboral.



- Gritos o amenazas
- Uso de garabatos o palabras ofensivas
- Golpes, zamarreos, puñetazos, patadas o bofetadas.
- Conductas que amenacen o resulten en lesiones físicas o su potencial muerte.
- Daños materiales en los entornos laborales como vandalismo, robo o asaltos

CONSIDERACIONES



La violencia y el acoso pueden constituir una violación o un abuso de los derechos humanos dentro del mundo del trabajo.

La violencia y el acoso pueden dañar la salud, la dignidad y el bienestar de las personas en el trabajo.



La violencia y el acoso son una amenaza para la igualdad de oportunidades y son inaceptables e incompatibles con el trabajo decente.

La violencia y el acoso, en particular para las mujeres, dificulta el acceso al mercado de trabajo, permanezcan en él o progresen profesionalmente.



El Convenio 190 OIT y la implementación de la Ley Karin, brindan una oportunidad para forjar un futuro del trabajo basado en la dignidad y en el respeto.

